



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

## Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2019-MPY

Yungay, **12 FEB. 2019**

### VISTOS:

El Informe N° 020-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 07 de febrero del 2019, Informe Legal N° 088-2019-MPY/05.20, de fecha 11 de febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 28.1 del Artículo 28° de la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, establece: *"El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. Asimismo, el Numeral 28.2 de la norma acotada señala: El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"*;

Que, el Numeral 1, del Artículo 37° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece: *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año Fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que, mediante Informe N° 020-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 07 de febrero del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas solicita reconocimiento de los gastos devengados generados en el ejercicio fiscal 2018, para el efecto remite los expedientes administrativos devengados, generados por la administración saliente, donde se han advertido ordenes de servicios y compras, valorizaciones de obras, planillas de obreros de la ejecución de obras por administración directa, planilla de recaudadoras y también del campo santo; agrega que urge hacer efectivo el pago correspondiente, toda vez que los beneficiarios y los trabajadores están solicitando el pago correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 088-2019-MPY/05.20, de fecha 11 de febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad señala que las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago a favor de los acreedores de la Municipalidad, evaluados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a su Informe N° 020-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 07 de febrero del 2019, los mismos que cuentan con la certificación presupuestal correspondiente; no existe impedimento legal





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2019-MPY

alguno para que mediante Resolución de Gerencia se proceda a su reconocimiento, tanto más si tiene amparo legal. Finalmente opina porque mediante Resolución de Gerencia Municipal, se reconozca como devengados de ejercicios el pago de las obligaciones a favor de los proveedores indicados en el Informe N° 020-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 07 de febrero del 2019, cuidando de transcribir en la resolución correspondiente el cuadro descrito en el apartado de "Documentos para el reconocimiento de la deuda";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, como créditos devengados las obligaciones pendientes de pago, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, a favor de los diferentes proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Yungay, conforme a la relación de compromisos pendientes de pago detallados en el Informe N° 020-2019-MPY/GAF 06.40, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, cuya relación se transcribe a continuación:

Item	N° Informe	Fecha	Concepto	Importe (S/)
1	0025-2018-MPY/7.10	25.01.2019	Planilla de Personal obrero del 17 al 27 de diciembre del 2018 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash".	S/ 5,875.00
2	015-2019-MPY/07.20	23.01.2019	Planilla de trabajadores del Campo Santo del 20 al 31 de diciembre del 2018 "Mantenimiento de los jardines y la Cruz Monumental del Campo Santo, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash".	S/ 2,108.00
3	003-2019/RACJ/SO	04.01.2019	Valorización N° 02 periodo 01.12.2018 al 31.12.2018 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Alcantarillado Sanitario del Caserío de Chilca, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash".	S/ 158,730.29
4	001-2018-MPY/06.51	17.01.2019	Pago de la planilla de recaudadoras correspondiente del 21 al 31 de diciembre del 2018.	S/ 6,600.68
5	0026-2018-MPY/7.10	25.01.2019	Pago de planilla de obreros del 01 al 31 de diciembre del 2018 de la obra: Construcción de la Trocha Carrozable Huanchuy – Santa Teresa – intersección Quillash Patapata, Distrito y Provincia de Yungay – Ancash".	S/ 52,700.00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2019-MPY

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas con los antecedentes originales, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY

*Elber J. Poma Aban*  
GERENTE MUNICIPAL

